



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 1 Educador de Calle, vacante F2178, funcionario/a interino/a.

Bases específicas y convocatoria selección 1 Educador de Calle, vacante F2178, funcionario/a interino/a.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 07/11/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar 1 Educador/a Calle, vacante F2178, funcionario/a interino/a, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de un/a Educador/a Calle para la cobertura en interinidad de plaza vacante F2178, funcionario/a interino/a.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A EDUCADOR/A DE CALLE PARA LA COBERTURA EN INTERINIDAD DE PLAZA VACANTE F2178, FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

Esta convocatoria se habría de regular además de las bases específicas por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: EDUCADOR/A DE CALLE

Número de plazas: 1 - vacante F2178

Grupo de clasificación profesional: A subgrupo A2

Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Jornada: completa

Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Relación: funcionario/a interino/a

1. Titulación exigida

Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria u otro título equivalente. Técnico Medio.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

El/La persona aspirante cuando sea llamado/a para realizar nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de

los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. Si no se aporta esta documentación no podrá tomar posesión como funcionario/a interino/a.

3. Tasa por Acceso al Empleo Público:

3.1. Tarifa general: 40 euros.

3.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

3.3.- Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es>/ seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

7. Composición del órgano de selección:

PRESIDENTA:

Titular: Marina González de la Blanca, Trabajadora Social

Suplente: M^a Mercedes Fernandez Ruiz-Cabello, Trabajadora Social

VOCALES:

Titular: Sara Rebaque López, Ludotecaria

Suplente: Patricia Esquitino Romera, Trabajadora Social

Titular: Pedro Sedano Romera, Trabajador Social

Suplente: Rafael López Castaño, Educador Familiar

Titular: Ignacio Márquez Jiménez, Técnico Prevención Drogadicciones

Suplente: Carmelo Cabrera García, Mediador Intercultural

Titular: Cristina Olivares Barrero, jefa Sección Servicios Sociales, Infancia

Suplente: María Jesús Sánchez Casado, Trabajadora Social

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco, jefa de Negociado Selecciones de Personal

Suplente: Concepcion Perez Bonilla, jefe de Grupo Servicios Sociales

8. Temario:

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.
5. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
6. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.
7. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.
8. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Organización municipal. Las competencias municipales.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
10. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.
11. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.
12. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.
13. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

MATERIAS ESPECÍFICAS

14. Los Servicios Sociales en España. Competencia de las diferentes administraciones públicas en materia de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
15. Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
16. Estrategia ética de los servicios sociales de Andalucía 2019-2024.
17. La calidad en los Servicios Sociales Comunitarios. el modelo de la Agencia de calidad sociosanitaria de la Junta de Andalucía.
18. Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inserción Social.
19. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Motril.
20. Plan Provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
21. El sistema educativo español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía: finalidades, modalidades y niveles. El concepto de necesidades educativas especiales y sus tipos. Programas de educación compensatoria y de atención a la diversidad.
22. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
23. Principios y objetivos del trabajo y la educación social de calle.
24. Metodología de la educación de calle; Prácticas, métodos y herramientas.
25. La exclusión social en la población de jóvenes y menores en riesgo. Detección, evaluación y prevención.
26. Programas de educación de calle y contextos de aplicación.
27. Educación de personas adultas y educación permanente como ámbito de acción de la Educación Social. La educación a lo largo de la vida y sus implicaciones en el sistema educativo. El modelo social en la educación permanente. La organización de la educación permanente en Andalucía.

28. Las actuaciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar, el absentismo y la desescolarización.
29. La educación Social como profesión. Código deontológico. Catálogo de funciones y competencias.
30. El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo.
31. La coordinación en Servicios Sociales Comunitarios con los diferentes sistemas de protección social (educación, salud, empleo, vivienda y otros).
32. Las necesidades sociales. concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.
33. Los recursos sociales. Organización y tipologías de los recursos sociales.
34. El diagnóstico social. El pronóstico y juicio profesional.
35. Intervención individual/familiar, grupal y comunitaria desde los Servicios sociales Comunitarios.
36. Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación Acción participativa. Animación sociocultural.
37. Unidades de convivencia: concepto, tipología y dinámica. Situaciones de riesgo: causas y efectos. Proceso de intervención para su inserción social.
38. El desarrollo de la infancia, adolescencia y juventud. Aspectos afectivos, intelectuales, educativos y sociales.
39. Menores en situación de conflicto. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal del menor.
40. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
41. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección Integral a la infancia y adolescencia.
42. Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.
43. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.
44. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y adolescencia. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
45. La valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. Instrumento VALÓRAME.
46. Recursos comunitarios de apoyo a las familias y los menores o jóvenes en situación de dificultad o riesgo.
47. La participación infantil en el municipio. Consejos Locales de Infancia y Adolescencia.
48. Ciudades Amigas de la Infancia. Claves para fomentar la participación Infantil y Adolescente.
49. Guía para una buena gobernanza de una política local de infancia.
50. Prevención Comunitaria en Drogodependencias. Programa Motril ante las Drogas.
51. La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en los niños y niñas.
52. Promoción de la salud y el bienestar emocional. Las conductas y los hábitos saludables. Educación afectivo sexual.
53. Intervenciones encaminadas a facilitar el acceso al empleo mediante asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.
54. Procesos de acompañamiento, mentoría y tutorización. Acción colectivos especialmente vulnerables.
55. Las habilidades y competencias sociales. Concepto y aplicación. Desarrollo formativo de las habilidades y competencias sociales por parte del educador o educadora social de calle. El asertividad y los estilos de comunicación pasivos y/o agresivos. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Regulación de conflictos.

56. La educación social y pedagogía del hábitat.

57. Los servicios sociales comunitarios y la atención a personas en desventaja social. El proyecto de intervención socioeducativo. El papel del educador social de calle en los procesos de acompañamiento en los itinerarios de inserción socioeducativa y sociolaborales.

58. El educador social en contextos multiculturales. Los procesos de mediación intercultural. Estrategias, metodología y técnicas de intervención para la convivencia en contextos multiculturales. La población gitana: necesidades y procesos de inclusión social o escolar.

59. Violencia de género. Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

60. La mediación y el Desarrollo Comunitario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 8 de noviembre de 2024

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.